



**UTMACH**

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES ANUAL, PARA EL PROGRAMA DE SALUD, DEL GAD. MUNICIPAL DE MACHALA AÑO 2016

TRABAJO PRÁCTICO DEL EXAMEN COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

AUTOR:

GUAMAN CALI CRISTHIAN FERNANDO

MACHALA - EL ORO

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, GUAMAN CALI CRISTHIAN FERNANDO, con C.I. 0703637173, estudiante de la carrera de CONTABILIDAD Y AUDITORÍA de la UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, en calidad de Autor del siguiente trabajo de titulación ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES ANUAL, PARA EL PROGRAMA DE SALUD, DEL GAD. MUNICIPAL DE MACHALA AÑO 2016

- Declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera EXCLUSIVA.
  
- Cedo a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA de forma NO EXCLUSIVA con referencia a la obra en formato digital los derechos de:
  - a. Incorporar la mencionada obra al repositorio digital institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.
  
  - b. Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en internet, así como incorporar cualquier sistema de seguridad para documentos electrónicos, correspondiéndome como Autor(a) la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.

Machala, 19 de noviembre de 2015



---

GUAMAN CALI CRISTHIAN FERNANDO  
C.I. 0703637173

## INTRODUCCIÓN

Los presupuestos públicos en el ámbito mundial sirven como mecanismo de sustentación para los gobiernos como entes encargados de presidir un Estado, al momento de suscitar la rendición de cuentas y la eficacia al utilizarlos, y no solamente sirve el presupuesto como la correcta repartición de los recursos y ayudar a controlar los gastos. Por la tanto ha cobrado fuerza este mecanismo como base fundamental de un buen gobierno en plan de desarrollo de un País (Gutierrez Lara , 2015).

El Presupuesto General del Estado se lo elabora, supervisa y ejecuta de una manera generalizada para todas las entidades del sector público, para que estas, a su vez puedan cumplir con sus proyectos o programas de una manera sistematizada bajo la supervisión de un funcionario encargado de la programación y ejecución.

Con la vigencia de la Constitución de la República del Ecuador, donde establece que los recurso que posee el país serán repartidos de manera igualitario y justo para todos los ciudadanos que habitan dentro del territorio nacional y para su mejor distribución se lo hará de manera autónoma y descentralizada para poder cubrir todas las necesidades que existen dentro del territorio (Constituyente, 2008).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados fueron creados por las leyes para ayudar al gobierno a cubrir todas las necesidades que existen dentro del territorio y Ecuatoriano y lo que le incumbe a su competencia los cuales procederán elaborar su planificación de proforma presupuestaria, la misma que estará regulada por los Organismos de control creados para el efecto, que se ajustaran a las normativas preestablecidas en los cuerpos legales vigentes. Cabe destacar que en dicho presupuesto debe incluir la descripción específica del Proyecto o Programa, sus objetivos, metas, indicadores económicos, los cuales puedan perdurar en el tiempo, en beneficio de los más necesitados. Los GAD's forman parte del sector público no financiero, por lo tanto para la elaboración de su presupuesto, observaran las normas técnicas de presupuesto y las demás leyes que la establecen como tal.

El GAD Municipal de Machala cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y las Normas Vigentes, elaborara su propia proforma presupuestaria en la cual, se identificarán los ingresos y gastos con sus respectivas directrices y fuentes de financiamiento, para satisfacer las necesidades de sus mandantes; quien dentro de sus competencias tiene la de planificar, mantener, y equipar áreas que brinden salud, educación y desarrollo social.

Según el INEC (2010) en la ciudad de Machala la cual posee una población que supera los 248.000 habitantes, en coordinación con el Ministerio de Salud, como ente encargado de velar por la salud y bienestar de la población ecuatoriana, debido a múltiples limitaciones no puede brindar una cobertura total a la ciudad, existiendo por tanto mucha demanda de servicios de salud pública, especialmente en el área rural y urbana marginal. Por ello el Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala, ha considerado pertinente la creación de un Programa de Salud, Social y Comunitario denominado "Salud para Todos".

La designación correcta de los diferentes gastos que se utilizaran para el programa estará sustentado en hechos y valores reales, de lo cual dará como efecto un presupuesto basado en resultados (Martínez González, 2015)

El Programa de Salud, Social y Comunitario denominado “Salud para todos” es una iniciativa del Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala, el cual buscará beneficiar a los sectores más vulnerables de la ciudad, con atención médica emergente y tratamientos médicos, los mismos que serán impulsados a través de sub programas.

Por lo anteriormente expuesto, se considera pertinente el desarrollo del presente trabajo de titulación, mediante el cual se elabora un presupuesto de gastos corrientes, para el desarrollo, operatividad y ejecución del Programa de Salud, Social y Comunitario denominado “Salud para todos”, financiado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala.

La competitividad de elaborar este presupuesto gastos corrientes para la ejecución del Programa estará fundamentada, en la forma de buscar financiamiento de una manera equilibrada y resistente, y evitar el endeudamiento innecesario para cubrir los gastos en beneficio de los involucrados en este Programa (Ciscomani Freamer, 2015).

## **DESARROLLO DE CASO PRÁCTICO**

### **FUNDAMENTOS LEGALES SEGÚN LA CONSTITUCIÓN VIGENTE**

La Constitución de la República del Ecuador es un compendio de opiniones democráticas aceptadas por el pueblo ecuatoriano, desarrollada a través de principios y valores constitucionales, que solo podrán ser aplicados mediante un proceso estructural en todas las entidades de poder público, a fin de obedecer la voluntad ciudadana (Constituyente, 2008)

Según lo establece la Asamblea (Asamblea, 2011) estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización en apego a lo establecido en la carta magna, prescribe que la organización territorial del Estado ecuatoriano estará conformada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los cuales podrán usufructuar de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán a los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad territorial, integración y participación ciudadana, los cuales podrán elaborar su propio plan de presupuesto para ejecutar programas o proyectos.

Con la vigencia de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía financiera, por tanto toman sus propias decisiones rigiéndose a los principios establecidos en la misma. Para la elaboración del Presupuesto Anual Operativo de una entidad pública no financiera se dará cumplimiento a las Normas Técnicas de Presupuesto emanadas por el Ministerio de Finanzas y reformadas al 11 de octubre de 2011, vigentes a la fecha (Finanzas M. d., 2011).

Las Normas Técnicas de Presupuesto sirven como instrumento para la elaboración de un presupuesto público de una manera ordenada, sistematizada y detallada, lo cual incluirá en su contenido las partidas presupuestarias con su respectiva codificación considerando los recursos que se van a utilizar al momento elaborar las proformas presupuestarias para satisfacer la demanda de necesidades que tienen la sociedad Ecuatoriana.

## **NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO**

### **OBJETIVO GENERAL DE LA NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO**

Según las Normas (Finanzas M. d., 2011) el objetivo es la identificación sistematizada del procedimiento que se tomara en consideración al elaborar el presupuesto público los cuales son:

- Programación
- Formulación
- Aprobación
- Ejecución, y
- Liquidación

### **CUÁL ES EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO**

El ámbito donde su aplicación es de uso obligatorio para todas las entidades públicas no financieras, donde indican que cada ente rector es el responsable de la administración de los presupuestos de cada institución (Finanzas M. d., 2011).

### **ORGANIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO.**

- Presupuesto General del Estado.
- Presupuestos de las Empresas Públicas.
- Presupuesto de los Organismos Seccionales Autónomos (Finanzas M. d., 2011).

### **MODELO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES PUBLICAS.**

Para la aplicación del modelo de gestión financiera, para las instituciones del sector público se organizaran en dos niveles: dirección y operativo.

La unidad de administración financiera será la encargada de llevar a cabo el nivel de dirección, supervisando la aplicación de las políticas presupuestarias emitidas por el ente rector, también tendrán a su cargo la aprobación de las acciones y vigilancia que tengan incidencia en las instituciones y no afecten a la sociedad. En el nivel operativo tiene a su cargo la responsabilidad de administrar y supervisar los valores que fueron designados para la correcta ejecución de programas o proyectos los cuales se elaboró su presupuesto anual (Finanzas M. d., 2011).

### **APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS**

Los presupuestos públicos se regirán bajo los principios de universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, especificación (Finanzas M. d., 2011).

## **LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN SU RESULTADO**

Son los mecanismos y procesos necesarios, que se utilizan para buscar el financiamiento del sector público, ayudando a relacionar la asignación de los recursos con los productos y resultados. Todo esto con el fin de mejorar la eficiencia asignativa y productividad del gasto público tomando en consideración los efectos sobre la sociedad (Finanzas M. d., 2011).

### **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

Generalmente se considera el presupuesto del año anterior como techo, la programación es la fase con la que se inicia el ciclo presupuestario en la que se mide la planificación con la incorporación de nuevos programas dentro del presupuesto anual, con la identificación de las metas; los recursos humanos; materiales físicos y financieros necesarios y los resultados que se esperan obtener tomando en consideración el beneficio y desarrollo que a largo plazo tendrá la sociedad. El Ministerio de Finanzas mediante la Subsecretaría de Presupuesto es la encargada de elaborar el cronograma para la programación y formulación de la proforma del Presupuesto General del Estado, para el siguiente ejercicio fiscal, en las cuales incluirá las actividades y tareas a ejecutarse desde el inicio hasta los ajustes resueltos por la Asamblea Nacional (Finanzas M. d., 2011).

En el caso de los gobiernos autónomos la programación se la realizara bajo su propio plan operativo anual, para llevar a cabo las metas y objetivos que se programen tendrán sus propias políticas de ingresos y de gastos orientadas a un equilibrio presupuestario para beneficio de la sociedad en general, las proformas presupuestarias contendrán ingresos, gastos y financiamiento (Finanzas M. d., 2011).

Respecto al endeudamiento de la entidades del sector público lo harán solo para financiar inversiones y se sujetaran a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal (Congreso, 2003).

### **FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA**

Es la parte donde se elaborara las proformas de presupuesto, donde expresa los resultados de la programación de una forma generalizada según el catalogo y clasificador presupuestario, con el objeto de facilitar su exhibición y fácil manejo, y permitir su anexión y fortalecimiento. La aplicación del clasificador presupuestario es de uso obligatorio para el sector público no financiero, y se lo utiliza según su origen y su naturaleza de ingresos y gastos para cumplir las metas que fueron asignadas dentro de lo programación presupuestaria. El presupuesto entrara en vigencia a partir del 1 ero de Enero de cada año fiscal, el presupuesto de los organismos seccionales autónomos se aprobaran y se ejecutaran por lo dispuesto en sus leyes orgánicas (Finanzas M. d., 2011).

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución presupuestaria consiste en las acciones destinadas con el propósito de obtener lo planificado en cantidad, calidad y oportunidad, con la designación y utilización oportuna tanto de recursos humanos, materiales y financieros para una correcta aplicación de presupuesto. Esta ejecución se la realizara en concordancia de

las políticas que determine el Ministerio de Economía y Finanzas (Finanzas M. d., 2011).

## **EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Las instituciones en forma simultanea o al finalizar la ejecución presupuestaria realizarán una evaluación, con el objetivo de verificar si cumplió con la meta que se planifico en la programación anual, si en caso de haber existido algunos desvíos en la programación se procederá hacer el análisis y los respectivos correctivos que sean necesarios, con recomendaciones y conclusiones que ayuden a un Estado en desarrollo para el beneficio de la sociedad. Todas las entidades elaboraran un informe donde se evaluara esta ya sean trimestral, cuatrimestral o como lo requieran para verificar que se está cumpliendo lo planificado (Secretaría, 2013).

## **CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Todos los presupuestos se procederán a clausurar al 31 de diciembre de cada año toda operación se la realizara hasta esa fecha, por lo que si llegase a ver operaciones posteriores no podrán contraerse compromisos ni obligaciones que afecten al presupuesto clausurado. Una vez clausurado se procederá hacer su respectivo cierre contable según lo establecido en las normas vigentes, en los cuales se analizará los resultados económicos financieros (Finanzas M. , Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos, 2010).

La liquidación presupuestaria consiste en la elaboración y exposición de todas las ejecuciones que fueron utilizadas tanto de ingresos y gastos, de las transacciones de caja de déficit –superávit y los resultados económicos que se lograra a obtener (Finanzas M. d., 2011).

la información financiera contable y presupuestaria que reflejan en la liquidación del periodo fiscal cerrado, las instituciones presentaran obligatoriamente al Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de Enero del año siguiente, la cual será aprobada y se despachará hasta el 31 de Marzo del año siguiente del ejercicio fiscal que corresponda (Finanzas M. d., 2011)

## **CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO**

El Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Publico, es un catálogo de cuentas gubernamentales, que tiene la finalidad de sistematizar, simplificar y unificar los procesos de clasificación de las partidas presupuestarias de Ingresos, gastos e inversiones en las entidades públicas. Para el desarrollo del presente trabajo se utilizará el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Publico vigente a partir del Ejercicio Fiscal 2016 (Finanzas M. , Clasificador Presupuestario de ingresos y gastos del sector público, 2016)

## **PRESUPUESTO Y GASTOS CORRIENTES**

Entenderemos como presupuesto a la expresión cuantitativa de alcanzar los objetivos propuestos de una manera sistemática, dirigida y organizada, condicionando las operaciones y los resultados a obtener en el tiempo previsto.

En una sociedad capitalista donde interactúan la inversión con la obtención de un beneficio con el poder adquisitivo de cada individuo, los gastos presupuestarios serían el fruto de una lucha entre las personas que quieren y lo obtienen, y los que quieren y no pueden obtener un bien o un servicio (Ferreira Lima , 2008).

El presupuesto de gastos corrientes para el Programa de Salud, servirá como un instrumento para el GAD Municipal de Machala, para promover la rendición de cuentas de los recursos asignados, la eficacia en su utilización y el control de los gastos por parte de los entes encargados en la ejecución, los cuales enviarán un informe de cómo y dónde se utilizaron los recursos que fueron destinados para cada rubro de la partida presupuestaria (Gutierrez Lara , 2015).

La asignación de los valores para cada una de las partidas del gasto corriente que se utilizara, dependerá de los valores del período fiscal anterior de un programa de prevención que no fue ejecutado, tomando en consideración la demanda de la salud que puede haber a corto plazo, el gasto podría variar ya sea esta por diversos factores como la economía, la natalidad o mortalidad (Vargas Telles , 2011).

Al realizar una buena gestión presupuestaria por parte de los entes encargados de programar, formular y ejecutar el Programa, se obtendrá como resultado un alto índice de desarrollo en el área de la salud para el bienestar de los más necesitados y disminución de enfermedades que afecten directamente a la economía de un Estado (Marrero Araújo, Gálvez González, & García Fariñas, 2013)

## **GASTOS CORRIENTES DEL PROGRAMA**

Son aquellas partidas utilizadas para sufragar gastos de bienes o servicios los cuales procuraran el normal desarrollo de actividades operacionales del Programa el mismo que será controlado por los técnicos encargados de su ejecución (Finanzas M. , Clasificador Presupuestario de ingresos y gastos del sector público, 2016).

El presupuesto de gastos corrientes que se utilizara para el desarrollo del programa sería el instrumento financiero donde se evidenciarán los gastos a ejecutarse y la fuente de financiamiento para cubrir en su totalidad o parcial, por ende sería uno de los documentos con mayor trascendencia al momento de evaluar lo planificado (Pérez Partida, 2015).

Los gastos que se designaran para el programa tales como: técnicos, médicos, auxiliares de enfermería, ayudantes de campo, insumos entre otros, serán utilizados como mecanismos de gastos para medir la viabilidad y evaluar el cumplimiento de los objetivos que es la parte fundamental del programa como es la de atención a los grupos vulnerables y satisfacer sus necesidades de la salud (Gil Antón & Larrea Padilla, 2015)

Los gastos que se utilizarán para la ejecución del programa con sus respectivos rubros están detallados en la proforma presupuestaria con sus respectivas partidas de acuerdo al clasificador presupuestario.



## **PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES PARA EL PROGRAMA DE SALUD, SOCIAL Y COMUNITARIO “SALUD PARA TODOS”**

### **ÁREA SOCIAL: GAD MUNICIPAL DE MACHALA**

El campo donde se aplicara este programa será en el área rural y urbana – marginal con atención a niños, niñas, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad brindándole la atención prioritaria con el objetivo de prevenir o brindar tratamiento a diferentes enfermedades que existen en el entorno social.

### **PROGRAMA: “SALUD PARA TODOS”**

### **OBJETIVOS Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA “SALUD PARA TODOS”**

A través del Programa denominado “Salud para Todos”, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Machala, ha considerado proveer servicios de salud a la población machaleña, conforme a lo establecido en el Art. 55 del COOTAD (Asamblea, 2011).

En lo referente a sus competencias Salud, educación, desarrollo social, en función a esta normativa y competencia ha considerado encaminar su accionar en lo concerniente a salud, a la atención prioritaria de los sectores más vulnerables del Cantón Machala, a fin de proveer atención en salud, considerando las particularidades de su jurisdicción a fin de poder llegar a más lugares con su cobertura en Salud, Tratamientos de enfermedades, prevención de enfermedades estacionarias, y capacitación comunitaria en prevención, a fin de mejorar la calidad de vida de los machaleños especialmente de los grupos de atención prioritaria como son: niños, niñas, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con capacidades especiales.

El propósito de este programa es cubrir las necesidades de salud, para lo cual con la designación de rubros como lo indica el presupuesto operativo anual, se lo hará de una manera organizada evaluando cada asignación que se programó en la proforma presupuestaria para cubrir en su totalidad los valores a cancelar en beneficio y desarrollo de la ciudad.

### **COSTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa tiene una asignación de \$ 251,478.36, dólares de los Estados Unidos de Norte América los mismos que serían devengados los requerimientos que están reflejados en el presupuesto conforme se vaya ejecutando el programa que este caso se realizara una evaluación cuatrimestral para evaluar si se está cumpliendo con los objetivos planteados en el momento que fue planificado.

El costo de para la ejecución del Programa será financiado por el GAD Municipal de Machala el cual el cual pasara a formar parte del presupuesto anual ya se con recursos propios o del Gobierno.

El Programa de Salud, Social y Comunitario Salud para Todos es viable con el costo asignado, lo perdurada en el tiempo utilizando de una manera detallada cada valor que se le dé a cada rubro de la partida presupuestaria, a través de una revisión objetiva en la cual se deberá gastar menos y mejor utilizando solo los recursos necesarios, para

poder satisfacer las necesidades que tienen los ciudadanos teniendo en cuenta los derechos de cada uno de ellos (Contreras López, 2015).

## **UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA**

El Programa denominado “Salud para Todos”, estará bajo la ejecución del Alcalde, La Unidad de Desarrollo Social, y los Técnicos y Auxiliares Responsables, los cuales observaran y evaluarán los gastos reales que se vayan generando por cada partida presupuestaria con el sustento legal que este a su vez debe ser físico para poder demostrar al momento de liquidar y rendir las cuentas de los gastos que se utilizaron en el presupuesto y poder demostrar que se cumplió con el objetivo de brindar servicio de salud a los grupos más vulnerables de Machala.

## **EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

Para la correcta ejecución y cumplimiento de objetivos previstos por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala, quien a través de sus competencias impulsa la salud de las áreas vulnerables de la ciudad, ha creado el Programa de Salud Comunitario y Social “Salud para Todos”, El Cual mediante sus técnicos responsables han elaborado el presupuesto de Gastos Corrientes, para la ejecución del Programa durante el año 2016 basándose en las leyes, reglamentos y principios que dicta la constitución de la república del Ecuador, la normativa del presupuesto y el Ministerio de Finanzas (Finanzas M. , Clasificador Presupuestario de ingresos y gastos del sector público, 2016).

Los rubros de los gastos se los elaboro conforme a los requerimientos que necesitarían las diferentes áreas que conformaran el Programa como son: Medicina General, Pediatría, Laboratorio Clínico, insumos de medicina y otros.

La información de cómo se va a ir ejecutando el Presupuesto es de libre acceso para los ciudadanos que quieran verificar el plan operativo que se utilizara en beneficio de los mismos, los cuales pueden emitir una opinión o pedir un justificativos al encontrar alguna anomalía al momento de devengar los gastos o a su vez los que no estén siendo utilizados en los cuales ellos pueden emitir una sugerencia o un reclamo respetando los lineamientos (Giménez Puentes, 2013).

La evaluación del presupuesto operativo anual del Programa de Salud se lo realizara cuatrimestralmente donde se pedirá toda la información que sea necesaria a las personas encargada de los pagos de remuneraciones, compras de insumos tanto de medicina como de oficina, estos a su vez presentarán documentación física donde prueben que lo que están demostrando es real y confiable.

Esta información será registrada conforme lo determina la contabilidad gubernamental con sus respectivos anexos y será archivada al momento de que el ente principal como lo es el Alcalde del GAD. Municipal de Machala requiera de esta información para evaluar tanto al recurso humano, como a los otros gastos asignados.

Estos a su vez entregaran la información a la Subsecretaria del Ministerio de Economía y Finanzas como entes encargados de elaborar el Presupuesto General del Estado, esta información servirá al momento de rendir cuentas al Gobierno de cómo y cuándo y para que se utilizaron los recursos para la ejecución del programa en coordinación con la Senplades realizaran una evaluación general.

**CUADRO 1**

**CUADRO DE GASTOS DEL PERSONAL  
PROGRAMA DE SALUD SOCIAL - COMUNITARIO "SALUD PARA TODOS"**

CARGOS	PARTIDA	R.M.U	BENEFICIOS SOCIALES		APORTE PATRONAL 11,15% +0, 50%	FOND RESER 8,33%	TOTAL DE REMUNERACION MENSUAL	MESES	TOTAL ANO
			XIII SUELDOS	XIV SUELDOS					

<b>RECURSOS HUMANOS</b>									
<b>REMUNERACIONES UNIFICADAS</b>									
ING. COMERCIAL	510105	1.245,00	103,75	31,17	145,04	103,71	1628,67	12,00	19544,05
MÉDICO GENERAL	510105	1.110,00	92,50	31,17	129,32	92,46	1455,45	12,00	17465,38
MÉDICO GENERAL	510105	1.110,00	92,50	31,17	129,32	92,46	1455,45	12,00	17465,38
MÉDICO PEDIATRA	510105	1.110,00	92,50	31,17	129,32	92,46	1455,45	12,00	17465,38
MÉDICO PEDIATRA	510105	1.110,00	92,50	31,17	129,32	92,46	1455,45	12,00	17465,38
GINECOLOGA	510105	1.110,00	92,50	31,17	129,32	92,46	1455,45	12,00	17465,38
DR. BIOQUÍMICO (A)	510105	1.070,00	89,17	31,17	124,66	89,13	1404,12	12,00	16849,47
FARMACEUTICO	510105	1.045,00	87,08	31,17	121,74	87,05	1372,04	12,00	16464,53

<b>SALARIOS UNIFICADOS</b>									
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	510106	420,00	35,00	31,17	41,79	34,99	562,95	12,00	6755,35

**HONORARIOS**

<b>SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO</b>									
		MENSUAL			MENSUAL	ANUAL			
CAPACITADOR RRHH	510507	1100,00				1100,00	12,00	13200,00	
GUARDIANÍA PRIVADA	510510	600				600,00	12,00	7200,00	

		MENSUAL			MENSUAL	ANUAL
<b>TOTAL REMUNERACIONES</b>		8.910,00	XIII SUELDOS		777,50	9.330,00
<b>TOTAL SALARIOS</b>		420,00	XIV SUELDOS		280,53	3.366,36
<b>TOTAL HONORARIOS</b>		1.100,00	APORTE PATRONAL		1079,81	12.957,66
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>		600,00	FONDOS DE RESERVA		777,19	9.326,27

ELABORADO POR: Cristhian Fernando Guamán Cali

**CUADRO 2**

<b>CUADRO DE GASTOS BÁSICOS E INSUMOS</b>					
<b>PROGRAMA DE SALUD SOCIAL - COMUNITARIO " SALUD PARA TODOS "</b>					
<b>GASTOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN</b>					
<b>EN DOLARES</b>					
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>G. MENSUAL</b>	<b>MESES</b>	<b>GASTOS TOTAL</b>	
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>					
AGUA POTABLE	530101	25,00	12	300,00	
ENERGÍA ELÉCTRICA	530104	220,00	12	2640,00	
TELECOMUNICACIONES	530105	120,00	12	1440,00	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>					
ALMACEN EMBALAJE ENVASE Y RECARGA DE EXTINTOR	530203			180,00	
EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES	530206			2800,00	
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	530217			1200,00	
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	530218			1060,00	
<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>					
PASAJES AL INTERIOR	530301			2950,00	
VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	530303			7000,00	
<b>INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>					
EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	530402			2200,00	
<b>GASTOS EN INFORMÁTICA</b>					
MANTENIMIENTO Y REPAR. DE EQUIP. Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	530704			1700,00	
<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>					
INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO	530808			11500,00	
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	530809			15500,00	
DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA	530810			10600,00	
VESTUARIO, LENCERÍA Y PENDAS DE PROTECCIÓN	530802			5000,00	
MATERIALES DE OFICINA	530804			5188,00	
MATERIALES DE ASEO	530805			4000,00	
REPUESTOS Y ACCESORIOS	530813			5000,00	
<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>					
TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	570102			2600,00	
SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	570201			1300,00	

ELABORADO POR: Cristhian Fernando Guamán Cali

**CUADRO 3****PROGRAMA COMUNITARIO - SOCIAL "SALUD PARA TODOS  
expresado en dólares****PROFORMA DE PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL DE GASTOS CORRIENTES  
AÑO 2016**

<b>NÚMERO PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016</b>
510105	Remuneraciones Unificadas	<b>106,920.00</b>
510106	Salarios Unificados	<b>5,040.00</b>
510203	Decimotercer Sueldo	<b>9,330.00</b>
510204	Decimocuarto Sueldo	<b>3,366.36</b>
510507	Honorarios	<b>13,200.00</b>
510510	Servicios Personales por Contrato	<b>7,200.00</b>
510601	Aporte Patronal	<b>12,957.72</b>
510602	Fondo de Reserva	<b>9,326.27</b>
530101	Agua Potable	<b>280.00</b>
530104	Energía Eléctrica	<b>2,640.00</b>
530105	Telecomunicaciones	<b>1,440.00</b>
530203	Almacenamiento Embalaje Envase y Recarga de Extintores	<b>180.00</b>
530206	Eventos Públicos y Oficiales	<b>2,800.00</b>
530217	Difusión e Información	<b>1,200.00</b>
530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	<b>1,060.00</b>
530301	Pasajes al Interior	<b>2,950.00</b>
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	<b>7,000.00</b>
530402	Edificios Locales Residencias y Cableado Estructurado	<b>2,200.00</b>
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	<b>1,700.00</b>
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	<b>11,500.00</b>
530809	Medicinas y Productos Farmacéuticos	<b>15,500.00</b>
530810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	<b>10,600.00</b>
530802	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	<b>5,000.00</b>
530804	Materiales de Oficina	<b>5,188.00</b>
530805	Materiales de Aseo	<b>4,000.00</b>
530813	Repuestos y Accesorios	<b>5,000.00</b>
570102	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	<b>2,600.00</b>
570201	Seguros	<b>1,300.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>251,478.36</b>

Elaborado por: Cristhian Fernando Guamán Cali

CUADRO 4



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MACHALA**  
**PROGRAMA COMUNITARIO Y SOCIAL "SALUD PARA TODOS"**  
 expresado en dólares

**PRESUPUESTO OPERATIVA ANUAL (POA) 2016**

NÚMERO PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Programación de Gastos			PRESUPUESTO PROGRAMADO 2016	2016											
			Meas Cuatrimestrales (%)				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
			I	II	III													
510105	Remuneraciones Unificadas	GAD-MA CHALA	33,33%	33,33%	33,33%	106.920,00	8.910,00	8.910,00	8.910,00	8.910,00	8.910,00	8.910,00	8.910,00	8.910,00	8.910,00	8.910,00	8.910,00	8.910,00
510106	Salarios Unificados	GAD-MA CHALA	33,33%	33,33%	33,33%	5.040,00	420,00	420,00	420,00	420,00	420,00	420,00	420,00	420,00	420,00	420,00	420,00	420,00
510203	Decimotercer Sueldo	GAD-MA CHALA	0,00%	0,00%	100,00%	9.330,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.330,00
510204	Decimocuarto Sueldo	GAD-MA CHALA	100,00%	0,00%	0,00%	3.866,36	0,00	0,00	3.866,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510507	Honorarios	GAD-MA CHALA	33,33%	33,33%	33,33%	13.200,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00
510510	Servicios Personales por Contrato	GAD-MA CHALA	33,33%	33,33%	33,33%	7.200,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00
510601	Aporte Patronal	GAD-MA CHALA	33,33%	33,33%	33,33%	12.857,72	1.079,81	1.079,81	1.079,81	1.079,81	1.079,81	1.079,81	1.079,81	1.079,81	1.079,81	1.079,81	1.079,81	1.079,81
510602	Fondo de Reserva	GAD-MA CHALA	33,33%	33,33%	33,33%	9.326,28	777,19	777,19	777,19	777,19	777,19	777,19	777,19	777,19	777,19	777,19	777,19	777,19
530101	Agua Potable	GAD-MA CHALA	35,71%	35,71%	28,57%	280,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	15,00
530104	Energía Eléctrica	GAD-MA CHALA	33,33%	33,33%	33,33%	2.640,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00	220,00
530105	Telecomunicaciones	GAD-MA CHALA	33,33%	33,33%	33,33%	1.440,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00
530203	Almacenamiento Embalaje Envase y Recarga de Extintores	GAD-MA CHALA	55,56%	44,44%	0,00%	180,00	0,00	0,00	180,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530206	Eventos Públicos y Oficiales	GAD-MA CHALA	0,00%	0,00%	100,00%	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00
530217	División e Información	GAD-MA CHALA	33,33%	33,33%	33,33%	1.200,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
530218	Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva	GAD-MA CHALA	33,96%	18,87%	47,17%	1.060,00	160,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00
530301	Pasajes al Interior	GAD-MA CHALA	22,03%	36,61%	41,36%	2.550,00	0,00	200,00	300,00	150,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	300,00	260,00	400,00
530303	Viajeros y Subsistencias en el Interior	GAD-MA CHALA	57,14%	42,86%	0,00%	7.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530402	Edificios Locales Residenciales y Cables Estructurados	GAD-MA CHALA	27,27%	27,27%	45,45%	2.200,00	200,00	100,00	200,00	100,00	200,00	100,00	200,00	100,00	300,00	200,00	300,00	200,00
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	GAD-MA CHALA	52,94%	29,41%	17,65%	1.700,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530808	Instrumental Médico Quirúrgico	GAD-MA CHALA	21,74%	43,48%	34,78%	11.500,00	0,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00
530809	Medicinas y Productos Farmacéuticos	GAD-MA CHALA	41,94%	32,26%	25,81%	15.500,00	0,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00
530910	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología	GAD-MA CHALA	26,42%	47,17%	26,42%	10.600,00	0,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00	0,00
530902	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	GAD-MA CHALA	100,00%	0,00%	0,00%	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530904	Materiales de Oficina	GAD-MA CHALA	38,55%	61,45%	0,00%	5.168,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530905	Materiales de Aseo	GAD-MA CHALA	100,00%	0,00%	0,00%	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
530913	Repuestos y Accesorios	GAD-MA CHALA	36,00%	32,00%	32,00%	5.000,00	600,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
570102	Tasas Generales Impuestos Contribuciones Permisos Licencias y Patentes	GAD-MA CHALA	25,06%	61,54%	15,38%	2.800,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	400,00	0,00	0,00
570201	Seguros	GAD-MA CHALA	45,36%	45,36%	9,23%	1.300,00	30,00	30,00	500,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
<b>TOTALES</b>						<b>251.478,36</b>	<b>15.342,00</b>	<b>26.382,00</b>	<b>31.716,36</b>	<b>15.732,00</b>	<b>15.242,00</b>	<b>14.522,00</b>	<b>15.752,00</b>	<b>15.330,00</b>	<b>17.942,00</b>	<b>25.482,00</b>	<b>14.332,00</b>	<b>23.702,00</b>

ELABORADO POR: Cristhian Fernando Guzmán Cali

## **CONCLUSIONES**

La normativa legal vigente, establece la competencia de los GAD que es Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, por lo que la ejecución del programa es pertinente.

La proforma presupuestaria de gastos corrientes del Programa “salud para todos”, ha seguido los lineamientos establecidos en las normas técnicas de presupuesto y el clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público vigente a partir del Ejercicio Fiscal 2016.

El total de gastos corrientes del Municipio de Machala para el año 2016 constituyen un aproximado de \$ 20.942.201.44, mientras que el gasto corriente presupuestado para el Programa “Salud para todos” asciende a \$251,478.36, lo que representa un 1.20% del Gasto Corriente del Municipio de Machala, por tanto es viable la ejecución del programa “Salud para todos”, el cual cubrirá gran parte de la demanda de servicios de salud, de los sectores urbanos marginales del Machala.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda la ejecución del programa de salud, por su pertinencia y viabilidad toda vez que se ha realizado de manera pormenorizada el análisis de los gastos corrientes que incurrirán en el presente programa.

Aplicar de manera integral la proforma presupuestaria de gastos corrientes para el programa de salud del Gobierno Autónomo Descentralizado de Machala.

Se recomienda desglosar la presente proforma presupuestaria en cuatrimestres, lo que propenderá un mayor control de los gastos de acuerdo al cronograma establecido en el POA, anexo al presente documento.

## CITAS Y BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea, N. (Febrero de 2011). COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COOTAD. Quito, Ecuador: V&M Gráficas.
- Ciscomani Frenner, F. (2015). Presupuesto Base Cero: retos y perspectivas. *El Cotidiano*, 58-62.
- Congreso, N. (2003). LOREYTF, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. Quito, Ecuador.
- Constituyente, A. N. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. Montecristi, Ecuador.
- Contreras López, P. A. (2015). Presupuesto Base Cero: reto para la nueva legislatura. *El Cotidiano*, 37-43.
- Ferreira Lima, C. A. (2008). *Revista de Ciencias Administrativas Y Sociales*. InnovarJournal, 9-26.
- Finanzas, M. (2010). Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos. Manual de Procedimientos del Sistema de Presupuestos. Quito, Ecuador.
- Finanzas, M. (2016). Clasificador Presupuestario de ingresos y gastos del sector público. Clasificador Presupuestario de ingresos y gastos del sector público. Quito, Ecuador.
- Finanzas, M. d. (Octubre de 2011). Normas Técnicas de Presupuesto. Normas Técnicas de Presupuesto. Quito, Ecuador.
- Gil Antón, J. I., & Larrea Padilla, F. L. (2015). La viabilidad del Presupuesto Base Cero como alternativa para ejercer con eficiencia el gasto público en México. *El Cotidiano*, 93-102.
- Giménez Puentes, M. P. (2013). PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. Documentos y Aportes en Administración, 207-210.
- Gutierrez Lara, A. A. (2015). Gasto Público Y Presupuesto Base Cero en México. *El Cotidiano*, 13.
- Instituto Nacional, E. C. (2010). Fascículo Provincial El Oro. Resultado del Censo de Población y Vivienda. Machala, El Oro, Ecuador.
- Marrero Araújo, M., Gálvez González, A. M., & García Fariñas, A. (2013). Tendencia del presupuesto cubano en salud en el periodo 2004-2010. *Revista Cubana de Salud Pública*, 219-228.
- Martínez González, J. G. (2015). Reforma al presupuesto federal. *El Cotidiano*, 63-68.
- Pérez Partida, H. R. (2015). Reflexiones sobre el Presupuesto Base Cero y el Presupuesto basado en Resultados. *El Cotidiano*, 78-84.
- Secretaría, N. d. (2013). Empresas públicas y su planificación. Quito: Senplades.



Vargas Telles , C. O. (2011). Progresividad del gasto público en salud en México. *Economía, Sociedad y Territorio*, 729-757.

Machala, 22 de octubre del 2015

Ing. Fanny Yadira Lasso Merchán  
COORDINADORA DE LA UMMOG UACE  
Presente;

Para fines consiguientes presento el resultado del e análisis del sistema URKUND del trabajo de titulación presentado por el egresado GUAMAN CALI CRISTHIAN FERNANDO, el que presenta un porcentaje de coincidencia del 8%.

The screenshot displays the URKUND web application interface. At the top, there are browser tabs for 'Urkund 9% de similitud' and 'D15819774 - CASO PRAC'. The address bar shows the URL: <https://secure.orkund.com/view/15867930-249232-194648#DcY7CoAwEAXAu2z9kP2FTXivsZCgkslOKcW761Tz0D2prgwxIEMCylCBGtShAVNYgv0pG2j2a/Szt320gyovHG5Z>. The main content area is titled '(URKUND)' and is divided into two sections. On the left, document details are shown: Document: CASO PRACTICO DEL EXAMEN COMPLEXIVO CRISTHIAN FERNANDO GUAMAN CALI.docx (D15819774); Submitted: 2015-10-23 03:03 (-05:00); Submitted by: guamancristhian\_19@hotmail.com; Receiver: pcespo.utmac@analysis.orkund.com; Message: Show full message. A yellow highlight indicates that 8% of the document's text is present in 9 sources. On the right, a 'List of sources' table lists the following items: TRABAJO PRACTICO JJARAMILLO.docx; PRESUPUESTOooooo.docx; TESIS MARICELA MORAN UTEO.pdf; INFORME FINAL-YOSELIN.docx; bien.negra.pdf; <http://www.gobiernodechambo.gob.ec/chambo/images/PresupuestoAnual.pdf>; and proyecto de investigacion Marcia Morales de la Guerra.docx. The bottom of the screenshot shows a navigation bar with '0 Warnings', 'Reset', 'Export', and 'Share' buttons.

RESUMEN

"ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES ANUAL, PARA EL PROGRAMA DE SALUD, DEL GAD MUNICIPAL DE MACHALA AÑO 2016"

Guamán Cali Cristhian Fernando

C.I. 0703637173

Agradeciendo su gentileza, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

  
Ing. Priscila Crespo Ayala Mg.  
**DOCENTE CONTRATADA UACE**